



## **DISPOSICION UNRN-SDYVE N° 036/2025**

Viedma, 9 de septiembre de 2025.

**VISTO**, el expediente N° 682/2025, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSPyGE N° 033/2023, las Resoluciones CSDEyVE N° 0022/2024 y N° 0033/2024.y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución CSPyGE mencionada en el Visto, se creó el Instituto de Educación Profesional (INEP) en el ámbito de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la UNRN.

Que por Resolución CSDEyVE N° 0022/2024, se creó la figura de Instructor/a aplicable a quienes dictan las propuestas formativas de Formación Profesional del InEP.

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 0033/2024, se aprobaron las trayectorias de formación profesional correspondientes al Sector Metalmecánica y los tres niveles de certificación que la componen: Nivel II, Soldador/a Básico/a; Nivel II, Soldador/a y Nivel II, Fresador/a, a dictarse como oferta formativa inicial del Instituto de Educación Profesional.

Que, en ese marco, se pondrá en marcha el Nivel II: Soldador/a Básico/a, a desarrollarse en el INEP, para los Municipios de Valcheta y de Chichinales, durante el segundo semestre de 2025, con una carga horaria total de 174 horas reloj.

Que la formación profesional se dictará en conjunto con las Secretaría de Trabajo y de Minería de la Provincia de Río Negro.

Que la formación está destinada a la comunidad en general, tendrá carácter gratuito y un cupo máximo de 20 participantes.

Que la actividad no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones Rectorales N° 006/2025 y 077/2025.



**Por ello,**

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictado de la primera cohorte Nivel II: Soldador/a Básico/a, correspondiente a la Formación profesional denominada Sector Metalmecánica, a desarrollarse por el INEP, para los Municipios de Valcheta y de Chichinales, en conjunto con las Secretarías de Trabajo y de Minería de la Provincia de Río Negro, durante el segundo semestre de 2025, con una carga horaria de 174 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la formación tendrá carácter gratuito y un cupo máximo de VEINTE (20) participantes.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 036/2025**